

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27445 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 476/2014, por auto de fecha 29/06/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ROZAS NOVA, S.L., con CIF: B-84444744, y domiciliado en Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Castillo de Fuensaldaña, número 4, local planta baja, lugar que coincide con su centro de intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal INTERVENTUM CONCURSAL, S.L.P., mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en calle Alcalá, 97, 4º D, 28009 de Madrid, o a la dirección de correo electrónico mlp@martinezsanzabogados.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

En la dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de julio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150039584-1